

Neiva, 3 de Junio de 2026

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

En cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 68 y 196 de la Ley 1437 de 2011, y por remisión al Artículo 291 del Código General del Proceso, la suscrita Defensora Séptima de Familia del CZ La Gaitana de la Regional Huila del ICBF, se permite solicitar al señor **LUIS MIGUEL HERNÁNDEZ PERDOMO** identificado con C.C No. 1.075.309.765 de Neiva, presentarse con su respectivo documento de identificación, al Centro Zonal La Gaitana ubicado en la **Carrera 10 No. 6A-37 Barrio Altico de la ciudad de Neiva**, para la Notificación Personal del auto que ordeno admitir y correr traslado de la solicitud de inscripción en el REDAM solicitada por la señora **INGRID KATHERINE MURILLO RODRIGUEZ** por incumplimiento de las Cuota Alimentarias a favor del Niño **JUAN MIGUEL HERNANDEZ MURILLO**, esto dentro de los siguientes términos ya que No se conoce con exactitud la ubicación actual del citado :

1. Dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la publicación de esta citación.
2. Dentro de los **10 días hábiles** siguientes la publicación de esta citación, si la persona que se notifica está en otro municipio.
3. O dentro de los **30 días hábiles** siguientes a la publicación de esta citación, si se encuentra fuera del país.

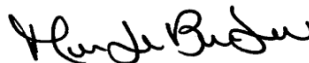
En el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Lo anterior, en consideración de que el Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, establece respecto a la Citación para Notificación Personal, que "...*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica (...) de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días...*", toda vez que la señora **INGRID KATHERINE MURILLO RODRIGUEZ** afirmó bajo la gravedad de juramento que solo conoce como dirección de ubicación del Padre la dirección de la abuela que es Calle 20 B No. 63 – 32, a donde se remitió la citación a notificación personal, por lo que la empresa de mensajería 472 regreso la citación por falta de entrega por fuerza mayor, por sector de alto riesgo, así mismo la peticionaria indico que no conoce correo electrónico, y el numero celular entregado no es contestado, por lo que se concluyó que **se desconoce la dirección del destinatario del acto administrativo**. Así mismo, se publicará la citación por un término de Cinco (5) días hábiles en la página electrónica que dispuso el ICBF para Citaciones y Notificaciones, de acuerdo con el Memorando 202410410000068113 emitido por la Oficina Jurídica del ICBF.

Fecha de Publicación: 9 de Junio de 2026 a las 8:00 a.m

Fecha de Finalización: 16 de Junio de 2026 a las 5:00 p.m

Conste.



MAIRA JACINTA BAHAMON SANCHEZ

Defensora Séptima de Familia

Centro Zonal La Gaitana